I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000109

DECRETO EXENTO N°202 / /2025

Cerrillos, 23 ENE 2025

V I S T O S:

La Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 15 de enero de 2025; el Certificado N°014/2025 de la Secretaria Municipal; la solicitud de subvención año 2025 de la Asociación Cultural Municipal de Cerrillos; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 23 de enero de 2025; el Certificado de Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos del Departamento de Gestión Comunitaria; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°45/2025 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O: ✓

El acuerdo adoptado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 15 de enero de 2025.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°565,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** R.U.T N°65.190.585-0, con Personalidad Jurídica N°294039 de 2019 del Registro Civil e Identificación, representado por su presidente don **Johnny Hernan Yañez Diaz**, cédula de identidad N°12.643.859-1, una subvención ascendente a **$653.774.079.-** (seiscientos cincuenta y tres millones setecientos setenta y cuatro mil setenta y nueve pesos) para financiar el PLAN DE INVERSIÓN Y MEJORAS PARA EL AÑO 2025.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2025.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.